

## **CONFERIR PLENOS PODERES**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 230-93**, Aprobado el 20 de Octubre de 1993

Publicada en La Gaceta No. 200 del 22 de Octubre de 1993

**El Presidente de la Republica de Nicaragua**, en uso de sus facultades,

### **ACUERDA**

**Artículo.-1** Conferir Plenos Poderes al Doctor Roberto Mayorga Cortés, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en los Estados Unidos de América, para que en dicha calidad suscriba en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, en la sede del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en la ciudad de Washington D.C. el Convenio sobre arreglo de diferencias Relativas a inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, abierto a la firma de los Estados Miembros del Banco, el 18 de Marzo de 1965.

**Artículo.-2** La transcripción del presente Acuerdo servirá al Embajador Doctor Roberto Mayorga Cortés de suficiente Credencial para proceder de conformidad. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.